

# Radicado. D-2025070003008

Fecha 03/07/2025

GOBERNACION DE ANTIQUIATIPO
TO COLOMBIA DECRETO



### **DECRETO**

Por la cual se termina una vacancia temporal, se declara una vacante definitiva y se da la continuidad a la situación laboral de un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de **Participaciones** 

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Unico del Sector de la Funcion Publica y el Decreto 1075 de 2015 y,

### **CONSIDERANDO QUE**

De conformidad con la Resolucion Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001 Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de "6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el articulo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley Para ello, realizará concursos, efectuara los nombramientos del personal requerido, administrara los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin mas requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados "

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administracion Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educacion del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demas novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modifico la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestacion del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

El título 1 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2 4 1 1 22, establece las garantias para los educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba, "6 En caso de continuar en el nuevo cargo, la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial certificada, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de que trata el inciso anterior, deberá oficiar a la secretaría de educación de la entidad territorial de origen del educador para que decrete la vacancia definitiva del cargo que se encontraba en vacancia temporal, con el fin de que pueda ser provisto de acuerdo con lo establecido en el articulo 2 4 6 3 9 del presente decreto En caso de que se trate de la misma entidad territorial, la vacancia definitiva del cargo sera decretada de oficio "

Mediante Decreto N° 2024070000563 del 29 de enero de 2024, se concedio vacancia temporal al cargo que venia ocupando el señor EDUAR ALFONSO DIAZ CONDE, identificado con Cedula N° 7 383 209, hasta que la Secretaria de Educación del Departamento de Cordoba le evaluara el periodo de prueba como Docente de aula, area Ciencias Naturales Fisica, en la I E SAN MIGUEL ABAJO, del municipio de San Carlos - Cordoba, tiempo durante el cual quedaria en vacancia temporal la plaza que ocupaba en Propiedad, como Docente de Aula, Secundaria, en DECRETO HOJA 2

"Por la cual se termina una vacancia temporal se declara una vacante definitiva y se da la continuidad a la situacion laboral de un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia pagados con recursos del Sistema General de Participaciones "

el area Ciencias Naturales Fisica, en la I E MARCO TOBON MEJIA sede I E MARCO TOBON MEJIA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SANTA ROSA DE OSOS, plaza N° 6883

Debido a que el señor **EDUAR ALFONSO DIAZ CONDE**, ha superado el Periodo de Prueba, y fue actualizado en el Escalafon Docente segun consta por medio de la Resolucion N° 000504 del 3 de febrero de 2025, emitida por la Secretaria de Educacion del Departamento de Cordoba, por lo que se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida al señor **DIAZ CONDE**, y en consecuencia declarar en vacante definitiva la plaza en propiedad que venia ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia

Como consecuencia a lo anterior y en aras de garantizar la debida prestacion del servicio educativo, se hace necesario modificar y dar continuidad el nombramiento de provisionalidad vacante temporal a provisionalidad en vacante definitiva al señor JOSE HAMINTON MORENO SARMIENTO, identificado con cedula de ciudadania N° 1 077 424 042, LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA, MAGISTER EN DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS Y EDUCACION SECUNDARIA Y BACHILLERATO, como Docente de Aula, Secundaria, en el area Ciencias Naturales Fisica, en la I E MARCO TOBON MEJIA sede I E MARCO TOBON MEJIA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SANTA ROSA DE OSOS, plaza N° 6883

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación,

### **DECRETA**

ARTICULO PRIMERO Dar por terminada la vacancia temporal, concedida mediante Decreto N° 2024070000098 del 09 de enero de 2024, al señor EDUAR ALFONSO DIAZ CONDE, identificado con Cedula N° 7 383 209, quien por Resolucion N° 000504 del 3 de febrero de 2025, emitida por la Secretaria de Educacion del departamento de Cordoba, ha sido actualizado en el Escalafon Docente, y en consecuencia declarar en vacante definitiva la plaza en Propiedad que venia ocupando en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Aula, Secundaria, en el area Ciencias Naturales Fisica, en la I E MARCO TOBON MEJIA sede I E MARCO TOBON MEJIA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SANTA ROSA DE OSOS, plaza N° 6883, segun lo expuesto en la parte motiva

ARTICULO SEGUNDO Modificar y dar continuidad el nombramiento de provisionalidad vacante temporal a provisionalidad en vacante definitiva al señor JOSE HAMINTON MORENO SARMIENTO, identificado con cedula de ciudadania N° 1 077 424 042, LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA, MAGISTER EN DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS Y EDUCACION SECUNDARIA Y BACHILLERATO, como Docente de Aula, Secundaria, en el area Ciencias Naturales Fisica, en la I E MARCO TOBON MEJIA sede I E MARCO TOBON MEJIA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SANTA ROSA DE OSOS, plaza N° 6883, segun lo expuesto en la parte motiva

**ARTÍCULO TERCERO** Notificar a los interesados, el presente acto administrativo, haciendoles saber que contra este no procede recurso alguno

ARTICULO CUARTO A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 dias siguientes a la notificación, deberan aportar el certificado de inicio y terminación de labores Este certificado se debe radicar a traves del Sistema de Atención a la Ciudadania -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia

Paragrafo En caso de no suministrar la documentación requerida en los terminos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecera en estado inactivo en el

**DECRETO** 3 **HOJA** 

"Por la cual se termina una vacancia temporal, se declara una vacante definitiva y se da la continuidad a la situacion laboral de un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones "

## Sistema Humano

ARTÍCULO QUINTO Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Informacion

Planta de Cargos de la Secretaria de Educación y archivese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Secretario de Educación

|          | NOMBRE   | FIRMA             | FECHA      |
|----------|--|-------------------|------------|
| Proyecto | Lorena Ramırez Castaño<br>Auxiliar Administrativa Contratista                            | Loreno Pamireil C | 0 pt 172   |
| Reviso   | Oscar Felipe Velasquez Muñoz /<br>Daniel Felipe Ossa Sánchez<br>Abogados Asuntos Legales | Denut Box Santes  | 01/04/2025 |
| Reviso   | Maria Liliana Mendieta<br>Directora de Asuntos Legales                                   | Julo              | 02103125   |
| Reviso   | Harrison Andres Franco Montoya<br>Director de Talento Humano                             | /teolest          | 65-07.82   |
| Aprobo   | Adrian Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo                              | 4                 | 1-7-2      |

responsabilidad lo presentamos para la firma